



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: S/Equivalencia - Morales, Javier Alberto

VISTO:

La solicitud de equivalencia del alumno MORALES, Javier Alberto, DNI 21967034, de las asignaturas (16-0NIV2) Lengua Castellana, (16-0NIV2) Lengua Castellana y (16-00032) Lengua Castellana II, aprobadas en la Carrera Profesor de Lengua Francesa de esta Unidad Académica con las asignaturas (16-00001) Gramática del Español y (16-00002) Taller: Lectura y Escritura de la Carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera.

La Ordenanza 10/2018 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba,

La Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria 07/2004.

Y CONSIDERANDO:

Que se ha evaluado la documentación presentada por el alumno MORALES, Javier Alberto,

Que el dictamen de la Comisión de Equivalencia, otorga la equivalencia total de las asignaturas (16-00001) Gramática del Español y (16-00002) Taller: Lectura y Escritura.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Conceder equivalencia al alumno **MORALES, Javier Alberto**, DNI 21967034, en las asignaturas (16-00001) Gramática del Español y (16-00002) Taller: Lectura y Escritura de la Carrera Profesorado en Español Lengua Materna y Lengua Extranjera.

Art. 2°.- Comunicar y archivar.

AC